



BOLETIN OFICIAL

DE FILIPINAS.

Año IX.

Viernes 19 de Febrero de 1858.

Número 50.

EL BOLETIN OFICIAL.

¡Es un Príncipe de Asturias!
¡Es el heredero del trono de Recaredo y de S. Fernando!

¡Es la esperanza de nuestros hijos que sustenta hoy en su soberbio alcázar la Reina Isabel, la ilustre enviada por el Hacedor Supremo para ventura de sus vasallos, el alma sublime, propicia siempre ante la prerogativa del perdón, bienhechora ante el espectáculo de la desgracia, grande en la adversidad y anhelante, hasta la abnegación, por el bien de sus pueblos, cuyo amor hacia sus Reyes se trasmite como un tesoro inagotable de raza en raza, de generación en generación!

Diez y siete días han transcurrido, anhelándose por instantes la noticia de un acontecimiento que no podía menos de inspirar el mayor interés. Una vela en el horizonte era una nueva esperanza que extinguía el curso de las horas.

Llegó el momento en que la inquietud terminó.

¡Nuestras súplicas fueron oídas! ¡Nuestros votos están cumplidos!

A las diez y cuarto de la noche del día 28 de Noviembre de 1857, el estampido del cañón anunció á los vecinos de Madrid que la Reina Nuestra Señora acababa de dar á luz un sucesor á la corona.

Muy pronto ondeará el lábaro de Leon y de Castilla en todos los confines de este remoto archipiélago; muy pronto en todos los pueblos de las Islas se apiñará la multitud á las puertas de los templos para prosternarse en acción de gracias al pie de los altares por tan fausta nueva.

Estamos lejos, muy lejos; pero no hay distancias para las impresiones del alma. Mas aun: la vehemencia de las que experimentamos, solo se comprende cuando se han perdido de vista las playas de la Madre Patria, cuando es incierto volverlas á ver, cuando no se han visto jamás, ni ha podido besarse una vez siquiera la mano generosa que prodiga sin tasa el bien de la paz y de la civilización allende los mares.

Vano fuera intentar la expresión de tan gratas emociones. Los sentimientos no se explican: los sentimientos se sienten.

Unimos nuestra voz á los clamores del pueblo agrupado debajo de los balcones del Real Palacio de Madrid para rendir homenaje al ilustre vástago de nuestra escelsa Soberana.

¡Plegue al Cielo conservar existencias tan queridas, colmando la felicidad que acaba de aparecer para el porvenir de las Españas!

EN EL FELIZ NACIMIENTO DEL PRINCIPE DE ASTURIAS.

SONETO.

¿Ves, ¡oh pueblo español! ese gracioso
Infante, que en su cuna sosegado
Duerme feliz del ángel custodiado
Y del Leon de Iberia poderoso?
Es el Príncipe Astur, niño dichoso,
Que al recibir tan sin igual dictado
Fue á la par del espíritu inflamado
Del invicto Pelayo generoso.
Dios le lega á la Hispana Monarquía;
Y en los fastos fulgentes de la historia
Su nombre graba el Gémo que le guía:
En tanto que con himnos de victoria
Saludas ese vástago, á quien fía
La noble España su futura gloria.

R. DE PUCA.

A. S. M.
D.º Isabel II.

SECCION OFICIAL.

CAPITANIA GENERAL.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 18 AL 19 DE FEBRERO DE 1858.

GEFES DE DIA.—*Dentro de la Plaza.* El Comandante graduado Capitan D. Blas Baños.—*Para San Gabriel.* El Comandante D. Rafael Verdugo.—*Para Arroceros.* El Comandante graduado Capitan D. Serapio Noval.

PARADA. Los cuerpos de la guarnicion a proporcion de sus fuerzas. Rondas, Rey núm. 1. *Visita de Hospital y provisiones.* Isabel II núm. 9. *Sargento para el paseo de los enfermos.* Isabel II número 9.

De orden de S. E.—El Teniente Coronel Sargento mayor, José Carvajal.

Orden general de la Plaza del 18 de Febrero de 1858.

El Escmo. Sr. Capitan General, ha dispuesto que mañana y pasado vistan los Cuerpos de la guarnicion de gala.—El Teniente Coronel Sargento Mayor.—José Carvajal.

MARINA.

MESA DE MATRICULAS.—Por decreto del Señor Comandante general de Marina de este Apostadero de 5 del actual, se anuncia al público que en los días 25, 26 y 27 del mismo se venderán en pública subasta los bienes relictos por el intestado 2.º piloto D. Juan de Mendia, debiendo tener lugar dicho acto en la oficina del que suscribe sita a la bajada del puente del Trozo viniendo de Binondo Manila 41 de Febrero de 1858.—Luis Villasis. 2

Don José de la Herran y Lacoste, Alcalde mayor 1.º por S. M. de la provincia de Manila, Subdelegado de Real Hacienda de la misma y Vice-Presidente del Escmo. Ayuntamiento etc. etc.

A todos los habitantes de esta provincia hago saber: Que con motivo del feliz alumbramiento de S. M. la Reina Nuestra Señora (Q. D. G.) espero de su reconocido respeto y sincero cariño a Nuestra Soberana, iluminen las fachadas de sus casas por tres noches consecutivas.
Santa Cruz 48 de Febrero de 1858.—José de la Herran.

TRIBUNALES.

Don Manuel Asensi, Teniente de Gobernador electo de la provincia de Calamianes y Alcalde mayor en comision de esta de Camarines que de serlo en actual ejercicio el presente Escribano da fe.

Por el presente cito, llamo y emplazo por primer pregon y edicto a D. Manuel Mendi contra quien se sigue causa criminal letra B. número ciento cincuenta y nueve de orden del Superior Tribunal de la Real Audiencia, para que dentro de nueve días contados desde hoy se presente ante mí a toinar traslado y defenderse de la culpa que contra él resulta y que si así lo hiciere será oído y guardada su justicia en la que tuviere y en su rebeldía proseguiré en la causa como si estuviere presente sin mas citarle ni llamarle hasta la sentencia definitiva inclusive y tasacion de costas si las hubiere y los autos y demás diligencias que en la causa se hicieren se harán y notificarán en los Estrados de este Juzgado que desde luego le señalo y le parará el mismo perjuicio que si en su persona se hicieran y notificaran. Y para que llegue a su noticia mando publicar y fijar el presente. Dado en Nueva Cáceres a nueve de Febrero de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Manuel Asensi.— Por mandado de dicho Sr.—José Rosales. 2

Se anuncia al público que por providencia del Juzgado 2.º de la provincia de Manila recaída a la instancia de Agustín Pocon declarado hijo heredero del finado José Pocon se sacará a pública subasta en los días 18, 19 y 20 del actual la finca de cal y canto de la pertenencia del mismo sita en la Isla del Romero del pueblo de Sta. Cruz, que es la misma en que estuvo acuartelado el cuerpo de Carabineros de Hacienda con un camarín anexo bajo el tipo de veinte mil pesos (\$ 20 000), con la advertencia de que se entienden comprendidos en dicha cantidad los doce mil pesos (\$ 12 000) que reconoce de gravámen a favor de Obras pias de la Sagrada Mitra y que en los dos primeros se admitirán las posturas que se presentaren y en el último se verificará su remate a favor del mejor postor en los estrados del Juzgado.—Binondo 5 de Febrero de 1858.—Angeles. 5

Se anuncia al público que en virtud de proveído de esta fecha del Sr. Alcalde mayor tercero, el lunes veintidos del corriente desde las once de la mañana a las dos de la tarde se venderán en pública almoneda en la calle de Magallanes núm. 26 los muebles que que daron sin vender pertenecientes al finado Don Juan Bautista Camus, cuyos avalúos se hallarán de manifiesto en el acto.
Manila 48 de Febrero de 1858.—Pedro de Porras. 5

SECCION RELIGIOSA.

DIA 19 DE FEBRERO.

San Beato Confesor.

Este varon, esclarecido en santidad y letras, nacido en las montañas de Asturias, de padres cristianos, no solo fué Beato en el nombre, sino también en las obras de virtud que ejercitaba, por las cuales, y su ciencia nada vulgar en sus divinas escrituras y sagrada Teología mereció ser elevado al sacerdocio. Pasó su vida austera y penitente en los asperos montes de Asturias entregado al ayuno y a la divina contemplacion. Habiendo llegado a su noticia que Elipando, Arzobispo de Toledo, seguía la pestilencial herejía de Nestorio, se dedicó a componer un libro contra Elipando y Félix su maestro, impugnando su error desatinado. Reconoció el Arzobispo su error, y habiendo concurrido al concilio de Francfort, le atizó públicamente, y defendió la verdad católica. Beato, después de una larga vida toda de mortificación y llena de merecimientos, descansó en el Señor a 19 de Febrero de 798.

SANTO DE MAÑANA.

San Eucherio Obispo.

SECCION EDITORIAL.

Manila 19 de Febrero.

Bajo la grata impresión y ante la importancia del fausto acontecimiento que en la madrugada de ayer nos trajo el correo aportado en el *Chusan*, desaparecen los demás hechos que hoy pudiéramos noticiar a los lectores. Además, nos falta espacio, y las cartas y correspondencias de Europa apenas se ocupan mas que de la crisis mercantil, que habia entrado ya en una fase muy pronunciada de mejora para las naciones que mas en ella sufrían. Reina, fuera de esto, una paz verdaderamente octaviana, no solo en la Península sino en las demas naciones europeas, y esta carencia de noticias de interés es una razon tambien de que demoremos la revista europea, limitandonos por hoy a las de Madrid.

Las esperanzas de S. M. y de la Nacion se han colmado y los leales habitantes de estas Islas bendecirán a la Providencia que derrama sus inagotables bondades sobre la nacion española. En la noche del 28 de Noviembre, como decimos en otra parte, dió a luz S. M. un Príncipe de Asturias y en el mismo instante se iluminaron como por encanto todas las casas de la capital, y sus moradores, a pesar de el mal estado de la atmósfera, se lanzaban a las calles y corrían presurosos al Real Palacio para informarse del estado de S. M. y del recién nacido.

No necesitamos encarecer la importancia de tan fausta nueva. Aunque el trono tenia ya un sucesor directo en la Princesa Real que aseguraba al país la sucesion de la corona en la dinastía de Isabel II, la esperiencia de los últimos años habia demostrado que las minorías de las hembras suelen ser ocasionadas a disturbios por pretensiones y esperanzas que se creen defraudadas.

S. M. la Reina se sintió indispueta despues del medio día con los primeros anuncios de la proximidad del parto, que se declaró poco despues de las cinco de la tarde desde cuya hora hasta el alumbramiento no presentó circunstancia particular que lo desviase de esta funcion natural.

Inmediatamente salieron los guardias Alabarderos a dar aviso al Consejo de Ministros y demas personas designadas en el decreto de 2 de Octubre para asistir a la presentacion como testigos. Despues de las ocho el Presidente del Consejo acompañado del Ministro de Gracia y Justicia, como notario mayor del Reino, entró en la Real Cámara donde estaba S. M. acompañada de S. M. el Rey y de S. A. la Infanta Doña María Luisa Fernanda y en la pieza contigua el Infante D. Francisco de Paula y el señor duque de Montpensier.

En el aposento de la Reina estaban además las Escmas. Sras. Duquesa de Berwick y Alba, marquesa de Valverde, de Malpica, duquesa viuda de Gor, condesa viuda de Montijo, marquesa de Novaliches, duquesa de Alameda, camareras y damas de S. M. y Princesa de Asturias y los médicos Sanchez, Drumont, Corral y Oña y el cirujano sangrador de la Real Casa Ilma. el Sr. Corral asistía inmediatamente a S. M. En otra habitacion inmediata se hallaban los médicos Villanueva y Solís, Sanchez Ugarte, Roviralta, Alonso y Rubio y el cirujano Alarcos.

La Reina dirigió la palabra a los Ministros con su natural bondad y el señor Corral y Oña manifestó que observaba síntomas de parto: en seguida se retiraron aquellos a la Real Cámara para esperar

el resultado. En esta se habian reunido los Sres. Mon. Bustillo, Bermúdez de Castro, Salaverria y Martinez de la Rosa Ministros de la Corona: los gefes de Palacio conde de Altamira, Puñonrostro, general Sanz ayudante del Rey, marqués de Alcañices mayordomo mayor de la Princesa de Asturias, duque de San Miguel gefe de Alabarderos, marqués de Santa Isabel Intendente del real patrimonio y los honorarios marqués de Valmediano, conde de Santa Coloma, marqués de Malpica, duque de Sedavi, de San Carlos, conde Pinohermoso, de Balazote y marqués de Miraflores. Por el Senado los Sres. marqués de Viluma, Ruiz de la Vega, Menendez de Luarca, marqués de Claramonte, de Semmenat, Urbina y Daoiz, conde de Zamora de Río, Frio, de la Rosa, marqués de Castañaga, duque de Sevillano, Rodriguez Vaamonde, Zúñiga, Van-halen, Huet y Chacon y Duran: por el congreso de diputados, los Sres. Fernandez Maquieira, Vistahermosa, Ferreira Caamaño, Millan Alonso, Barzanallana, Belda, Suarez Inclan, Carriguiri, Fiol, Reina y Frias, Posada Herrera, Bravo Murillo, Benavides, Alvarez y Nocedal (D. José).

La comision del Principado de Asturias compuesta de los Sres. Pidal, marqués de Camposagrado, conde de Revillagigedo, marqués de Ferrera y los diputados provinciales Quirós y Peon y Menendez Moran: la de la Grandeza con los Sres. Duque de Abrantes, de Tamames; Generales del ejército Sres. Narvaez, Concha, O'Donnell y Serrano Dominguez: caballeros del Toison de Oro, Sres. Olózaga y duque de Sessa: la comision de las asambleas, de las órdenes de Carlos III e Isabel la Católica representada por los Señores Asensi, Arnau, Bassecourt, marqués de Heredia; los presidentes de los Tribunales Supremos y Consejo Real Sres. Arrazola, conde de Valmaseda, Santiesteban, del Rey y Marqués de Valgornera; los Sres. Sanz y la Fuente y Golmayo por el tribunal de la Rota, el señor Claret arzobispo de Cuba y confesor de S. M., el patriarca de las Indias señor Iglesias y Barzones, Fernandez de Córdoba y Pacheco embajadores que han sido, el capitan general de Castilla la Nueva Sr. Lemery, el gobernador marqués de Corbera, el alcalde corregidor duque de Sesto, los Sres. Saleya y Elorza por el Ayuntamiento de Madrid: los directores de las armas Sres. Rivero, Galiano, Zarco del Valle, Sanz (D. Laureano), duque de Alameda, la Rocha, conde de Mirasol y Vasallo: por el cuerpo colegiado de la nobleza, Sres. Fuentes, Laplana, y por encargo especial de S. M. el decano de los mayordomos Valdés, el segundo gefe de Alabarderos marqués de Santiago, Sr. de Rubianes, Berauld, Bolestá, de la Torre, Galarza, Perez de Castro, Oñis y Aparici galiteros-hombres, ayudantes y mayordomos, todos en la Real Cámara.

Finalmente el cuerpo diplomático compuesto del marqués de Turgot embajador de Francia, Dogde de los Estados Unidos, Tecco de Cerdeña, Crivelli de Nápoles, Pirlato Soveral de Portugal, príncipe Galitzin de Rusia, Bergman de Suecia y Noruega, Herilfeldt de Dinamarca, Simeoni nuncio de S. S., Varnhagen del Brasil, Rechemberg de Prusia, Lausberge de Holanda, Otway interino de Inglaterra, de Banchéid de Bélgica y el introductor de Embajadores Biedma y Fonseca completaban la concurrencia al acto.

A las diez y cuarto anunció el mayordomo mayor que S. M. acababa de dar a luz un robusto príncipe y cuando los asistentes manifestaban la mayor alegría apareció S. M. el rey acompañado de SS. AA. la infanta Luisa Fernanda, don Francisco de Paula Antonio y el duque de Montpensier y los ministros, conduciendo en una bandeja al recién nacido cubierto con un lienzo que levantó el general Armero: el Rey presentó entonces a los concurrentes el hijo que S. M. acababa de dar al mundo, según lo dispuesto en el Real decreto de 2 de Octubre y la concurrencia se dispersó llena de satisfaccion y alborozo.

El Ayuntamiento de Madrid celebró al día siguiente un *Te-Deum* en Santa María de la Almudena y la poblacion siguió iluminándose tres noches consecutivas. En el acto del alumbramiento se comunicó la noticia por el telégrafo a las provincias y pueblos, así como a las cortes extranjeras. S. S. contestó a la misma noche enviando su Apostólica bendición a S. M., Príncipe y Real familia y aceptando la mision de sacarle de pila. Estaba señalado para el bautizo el viernes 4 de Diciembre asistiendo el Nuncio interino en

nombre del Sumo Pontifice y la señora Infanta duquesa de Montpensier. Según el parte del médico de cámara la Reina y su augusto hijo, continuaban en estado satisfactorio y de pronto restablecimiento: el día de Reyes debía salir S. M. de la cuarentena visitando la iglesia de Atocha designada para la celebracion de la misa de parida.

Como es costumbre de los monarcas de Castilla, el natalicio del Príncipe heredero habia sido un día de consuelo para los desvalidos y desgraciados. Los establecimientos de Beneficencia recibieron seis mil pesos y la junta de Damas que tiene a su cargo el socorro domiciliario tres mil. Han sido indultados de la pena capital los reos sentenciados a ella por los tribunales y se han concedido la rebaja de las condenas a los que gimen en los presidios y en las cárceles: los soldados que daban centinela en Palacio a la hora del alumbramiento han recibido la licencia absoluta y se anunciaban muchas gracias y recompensas además de las ya decretadas a las últimas fechas.

La prensa felicitó a S. M. y al país por un acontecimiento tan plausible y las clases todas se asociaron al júbilo que llenaba el corazón de la Reina y de la Madre.

Del Parlamento, correspondiente al 8 de Diciembre último, tomamos la siguiente descripción de la ceremonia del bautismo de S. A. R. el PRÍNCIPE DE ASTURIAS.

Desde la una de la tarde las avenidas de Palacio estaban ayer obstruidas por una masa compacta de pueblo de todas clases que habia acudido presuroso a tomar parte en la augusta ceremonia. Las plazas de Oriente y de Mediodía no bastaban a contener tan numeroso concurso, entre el cual circulaban centenares de carruages de la grandeza española vistosamente adornados. Los del cuerpo diplomático extranjero no eran menos ricos. A las dos y media se verificó en la real capilla el bautizo de S. A. R. el PRÍNCIPE DE ASTURIAS con la pompa y solemnidad acostumbradas. La iglesia ha recibido en su seno al tierno niño destinado por el cielo a ser Rey Católico de las Españas.

Ya saben nuestros lectores que en nombre del beatísimo Padre Pío IX debía tener en la pila bautismal el augusto príncipe el Nuncio de Su Santidad en esta corte, monseñor Basili. Con la debida anticipacion pasaron a buscarle al palacio de la nunciatura tres magníficos coches de la real casa, de gran gala, y dos de ellos con caballos empenachados, y una lucida escolta. En el primero se colocó monseñor Basili con el mayordomo mayor de S. M.: el segundo iba de respeto, y en el tercero la servidumbre del Nuncio. Cuatro batidores y un correo precedían al coche de S. E., a cuya portezuela marchaba un caballero.

Llegada la comitiva al alcazar de nuestros reyes, fué recibida por la guardia presentando las armas y entre los armoniosos acentos de la marcha real. Los alabarderos formaban en la escalera con su brillante música a la cabeza. Con el mismo ceremonial ha vuelto a su palacio el representante de Su Santidad.

Vamos a hacer una ligera descripción del interior de la capilla real durante la solemne ceremonia. A la entrada, en uno y otro lado, estaban situados los maceros. En el centro se elevaba la pila bautismal, rica y elegantemente colgada, custodiada en sus cuatro ángulos por los reyes de armas. A la izquierda del espectador, y en direccion desde el altar mayor a los pies de la iglesia, se hallaban los reales sitiales; en seguida las banquetas de los jefes de palacio y damas de guardia; despues un banco cubierto de los grandes de España, y detrás los bancos de los gentiles-hombres de casa y boca. A la derecha y en la misma direccion estaban el banco y banco del Nuncio de Su Santidad; al lado derecho y detrás de este, los bancos de los mayordomos de semana; en seguida otro banco cubierto de los grandes de España, y a su espalda los bancos de los capellanes de honor.

Las dos tribunas de la entrada a la derecha estaban ocupadas, la primera por los señores ministros, y la segunda por los convidados de los cuerpos colegisladores. Las otras dos tambien de entrada, a la izquierda, pertenecían a la primera al cuerpo diplomático extranjero, y la segunda a los individuos de los tribunales supremos y del consejo real. Las seis tribunas del lado izquierdo de la iglesia estaban ocupadas, la primera por las damas de S. M., la segunda por los grandes, capitanes generales, individuos del estinguido consejo de estado y los que han sido embajadores; la tercera por los caballeros del Toison de Oro y tambien por los que han sido embajadores; la cuarta por los generales, capitan general de Madrid y directores de todas las armas; la quinta por la asamblea y comisionados de las órdenes, comisionados de Asturias y cuerpo colegiado de la nobleza, y la sexta por los jefes superiores y locales de palacio que no tienen lugar en la capilla pública. Las dos tribunas de los pies de la iglesia pertenecían a la de la izquierda al tribunal de la Rota, y la de la derecha al gobernador civil; alcalde-corregidor y ayuntamiento de Madrid.

Una salva de artillería anunció que el príncipe salía de la cámara de S. M. La comitiva marchaba en el orden siguiente: iban delante los gentiles hombres de casa y boca; seguían los mayordomos de semana de S. M. y los cuatro maceros; después los grandes de España, y en medio de ellos los reyes de armas con las armas reales; después marchaban los seis gentiles hombres de cámara mas antiguos, el conde de la Puebla del Maestre, que llevaba el salero; el conde de Cervellon, con el cepillo; el conde de Salvatierra, con la vela; el duque de Berwick y Alba, con el agua-manil; el marqués de Bendaña, con la toalla, y el conde de Motezuma, con el mazapan. Conducía después a S. A. R. el príncipe recién nacido la marquesa de Malpica, sujetándole a su pecho con una banda roja con fleco de oro. Monseñor Basili iba a su lado dando la derecha al príncipe, y llevando detrás a una de cuna. Cerraba la regia comitiva el comandante general de los reales guardias de alabarderos, los damas del servicio del príncipe, la plana mayor de los guardias y la música y zaguante de alabarderos.

Llegada la comitiva a las puertas de la real capilla, aparecieron en las dos tribunas principales, en una S. M. el Rey, vestido de capitán general, con su augusta hija la hasta ahora princesa de Asturias y en la otra SS. AA. RR. los duques de Montpensier, y estuvieron al encuentro del augusto recién nacido los prelatos oficiales, que eran los arzobispos de Sevilla, Toledo y Valladolid y el patriarca de las Indias. En la puerta de la capilla se le dijeron las oraciones que previene la iglesia, y concluidas estas, se pasó inmediatamente a la ceremonia del bautismo. Este se verificó haciendo de cura el arzobispo de Toledo, teniendo al Príncipe en sus brazos monseñor Basili.

Los nombres que se han puesto al augusto príncipe son **ALFONSO FRANCISCO FERNANDO PIO**.

Otra salva de artillería y un repique general de campanas anunció a la población el momento en que el agua del bautismo caía sobre la cabeza del régio vástago.

Los habitantes de Madrid bendecían por segunda vez a la Providencia, que ha dispensado a España tan grande beneficio. Todos los corazones latían de contento.

La iglesia estaba llena de la flor y nata de la sociedad madrileña, vestida de gran gala.

Concluido el bautizo, la comitiva se puso otra vez en marcha por el mismo orden con que había entrado. Luego que llegó a la cámara real se verificó en ella la ceremonia de imponerle al príncipe todas las grandes cruces que S. M. le había concedido antes de nacer. Durante esta ceremonia estuvo tocando la música de alabarderos.

Las cuatro y media de la tarde el príncipe **DON ALFONSO** quedaba al lado de su madre, quien confirió amistosamente algunos momentos con monseñor Basili. Al volver este a su palacio en los coches de la real casa, se derramaron sobre el inmenso pueblo que ocupaba los patios del alcázar monedas de plata y oro. Así ha terminado esta importante y augusta ceremonia.

De la Gaceta del 7 de Diciembre tomamos lo que sigue:

MINISTERIO DE ESTADO.

En el día de ayer, á las cuatro y media de la tarde, se verificó en el Real Palacio la solemne ceremonia de presentar el Muy Reverendo Monseñor Lorenzo Basili, Arzobispo de Tiana, las cartas pontificias que acreditan su calidad de Nuncio Apostólico cerca de S. M. la Reina Nuestra Señora y de delegado extraordinario para tener en nombre de S. S. en la fuente del bautismo a S. A. R. el Sermo. Señor Príncipe de Asturias.

Con arreglo al ceremonial establecido para estos actos, se presentó á las tres y media de la tarde en el Palacio de la Nunciatura una escolta de Húsares, mandada por un gefe del cuerpo.

A la hora prefijada tres coches de la Real Casa, con tiros de gala, con sus correspondientes lacayos y mancebos, un caballero de campo y un correo de caballería esperaban en el referido Palacio de la Nunciatura las órdenes del Señor introductor de Embajadores.

A las cuatro emprendió su marcha la comitiva precedida de un correo y cuatro batidores de caballería, siguiendo á estos un coche de pareja que ocupaba monseñor Basili, y á su izquierda el Señor introductor de Embajadores. A la portezuela de la derecha iba el oficial de la escolta, á la izquierda el caballero de campo. Detrás de este coche venía la escolta; inmediatamente seguía un carruaje de respeto, y por último, el que ocupaban los Secretarios de la Nunciatura.

La comitiva se dirigió al Palacio Real por Puerta Cerrada, calle Mayor y arco de la Armería. Formada con anticipación la guardia exterior de Palacio en parada, hizo los honores Reales á Monseñor Basili, que pasó por medio de las filas, entrando su coche hasta la escalera principal, cubierta por el Real Cuerpo de guardias Alabarderos, y en cuya meseta se halla colocado la banda de música del mismo Palacio. Bajaron á recibir á S. E. los Gefes de Palacio y los Mayordomos de semana de S. M. El Señor Nuncio subió la escalera precedido de los mismos y acompañado del Señor introductor de Embajadores: en este orden continuó hasta la Real Cámara, en donde le esperaban el Excmo. Sr. primer Secretario de Estado, la

Excmo. Señora Camarera Mayor de S. M. y Señoras Damas de la Reina y los Señores Gentiles hombres grandes de España. De aquí el Señor Nuncio de Su Santidad, acompañado del Sr. Ministro de Estado, de la Señora Camarera Mayor de S. M. y del Señor introductor de Embajadores, se trasladó á una de las habitaciones interiores de la Reina Nuestra Señora donde le aguardaban SS. MM., hallándose tambien presentes el Serenísimo Señor Príncipe de Asturias, su augusta hermana la Serenísima Infanta Doña María Isabel Francisca de Asis y la Excmo. Señora aya de Sus Altezas reales.

El Señor introductor de Embajadores anunció en alta voz al Muy Reverendo Nuncio extraordinario apostólico, el cual, después de haber hecho las tres ceremonias de estilo y colocándose enfrente de S. M. la Reina, pronunció en castellano el siguiente discurso:

«Señora: al dispensarme nuestro Beatísimo Padre el alto honor de nombrarme Nuncio Apostólico cerca de V. M., se dignó tambien designarme como su delegado extraordinario para tener en su nombre en la fuente del bautismo al augusto Príncipe que la Providencia se ha servido conceder á V. M. y á toda España.

Al entregar, Señora en las Reales manos de V. M. las cartas pontificias que me acreditan para esta doble honrosa misión, me es sumamente grato desempeñar el encargo que me ha dado muy encarecidamente S. S. de felicitar á V. M. y á su augusto esposo por tan fausto acontecimiento, y manifestar asimismo la gran satisfacción que le cabe en corresponder á los piadosos deseos de V. M. siendo padrino de este vástago ilustre, con lo cual deseo dar otra prueba muy especial de su paternal afecto hacia V. M. y de su benevolencia para con este católico Reino.

Si me atrevo, pues, á añadir mis ardientes votos de que el Real Príncipe bajo la gloriosa protección de la Virgen Inmaculada, lleve todas las esperanzas consoladoras que su nacimiento ha hecho concebir, abrigo la confianza de que en ello obtendrá el alto agrado de V. M. agrado que procuraré merecer mas y mas secundando eficazmente las benévolas miras del inmortal Pio IX para el mayor bien de los fieles y de nuestra Santa religión.»

En seguida tuvo la honra de poner en las Reales manos de S. M. las cartas pontificias que acreditan su calidad de Nuncio Apostólico y delegado extraordinario.

S. M. la Reina se dignó contestar en los términos siguientes:

«Sr. Nuncio: Grata en extremo es para mí vuestra presencia en estos reinos, que ha de contribuir á afianzar mas y mas las amistosas relaciones entre la Santa Sede y la corte de España.

No puedo encareceros bastante la profunda impresión que han dejado en mi ánimo los sentimientos de paternal benevolencia, que en nombre de Su Santidad acabais de expresarme. La alta misión especial de que venis encargado, de representar al Padre Santo como padrino en el bautizo del hijo querido que la Providencia se ha servido conceder á mis votos y á los de la Nación confiada á mi cuidado, es un nuevo testimonio de su tierna solicitud á favor de mi familia y del pueblo español, que se honra con el dictado de católico.

En cuanto á vos, Señor Nuncio, me complace en espresaros la satisfacción que me causa que el eminente carácter de que os hallais revestido recaiga en una persona tan acreditada por sus dotes sobresalientes, las mas apropiadas para procurar la mejor armonia entre la Iglesia y el Estado, en comun provecho de entrambos.»

Dirigiéndose después Monseñor Basili á S. M. el Rey, puso igualmente en sus augustas manos una carta del Sumo Pontífice, y S. M. se sirvió contestar en los términos mas afectuosos, espresando lo agradecido que estaba á las muestras de paternal benevolencia de Su Santidad.

Concluido este acto, S. E. tuvo la honra de presentar á SS. MM. el personal de la Nunciatura.

Terminada así la ceremonia solemne de la presentación del Señor Nuncio, SS. MM. se dignaron hablarme largo rato, preguntando con el mayor interés por la preciosa salud de nuestro Beatísimo Padre, y felicitando á Monseñor Basili por su feliz llegada á esta Corte.

El Señor Nuncio se retiró de las Reales habitaciones y regresó á su morada por la misma carrera y con los mismos honores con que se había dirigido al Real Palacio.

Hé aquí los importantes documentos oficiales que trae la Gaceta, sobre gracias, amnistia é indulto con motivo del nacimiento del PRÍNCIPE DE ASTURIAS:

REAL DECRETO.

Deseando solemnizar con un nuevo acto de mi Real clemencia el nacimiento de mi augusto hijo el Príncipe de Asturias, y de acuerdo con mi Consejo de Ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Concedo amplia y general amnistia á todos los que se hallan ausentes de España ó procesados por causas políticas y no por delitos comunes.

Art. 2.º Respecto de las provincias de Ultramar, el Ministro de este ramo me propondrá lo conveniente.

Art. 5.º Por los demas Ministerios se dictarán las medidas oportunas para que tenga cumplida ejecución este mi Real decreto.

Dado en Palacio á siete de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y siete.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros, Francisco Armero.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

REAL DECRETO.

Queriendo señalar con un rasgo de clemencia el advenimiento del Príncipe de Asturias que la Providencia se ha dignado conceder á mis votos y á las esperanzas de los pueblos, y á fin tambien de que el júbilo que con tan fausto motivo experimentan todas las clases del Estado alcance á la mas desgraciada, por haber merecido el fallo severo de la ley, conforme con lo que me ha propuesto el Ministro de Gracia y Justicia, de acuerdo con el parecer del Consejo de Ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Concedo rebaja de la quinta parte de su condena, con tal que la estén cumpliendo, á los reos sentenciados á cadena, reclusión, relegación y extrañamiento temporales.

De la cuarta parte á los sentenciados á presidio, prisión y confinamiento mayores.

De la tercera á los sentenciados á presidio, prisión y confinamiento menores.

De la mitad á los sentenciados á presidio y prisión correccionales y á destierro.

Art. 2.º Concedo indulto total de las penas impuestas de arresto mayor y menor, y de la prisión correccional por vía de sustitución y apremio.

Art. 3.º A los condenados por la legislación antigua á presidio, prisión ó destierro desde 40 años hasta seis, les concedo rebaja de la cuarta parte del tiempo por que fueron condenados; de la tercera á los que lo fueron por menos de seis hasta cuatro, y de la mitad á los que lo hayan sido por menos de cuatro.

Art. 4.º A los condenados por contrabando ó defraudación les concedo igualmente rebaja del tiempo de sus penas personales, en la misma proporción designada en el artículo anterior, excepto los condenados á un año de presidio, prisión ó destierro, á los cuales les remito todo el tiempo que les faltare para cumplir.

Art. 5.º Concedo rebaja de la mitad de la pena personal que se imponga por ejecutoria á los reos presentes con causa pendiente, si dicha pena no excede de tres años ni baja de siete meses.

Art. 6.º A los reos á quienes se imponga pena menor de siete meses les concedo indulto de ella.

Art. 7.º Se comprenden en las gracias de los dos anteriores artículos los reos de contrabando y defraudación.

Art. 8.º Concedo tambien indulto de la pena que se imponga de prisión correccional por vía de sustitución y apremio.

Art. 9.º Serán excluidos de las anteriores gracias los reos de los delitos siguientes: traición, lesa Magestad, todos los de falsedad comprendidos en el título IV; libro 2.º del código penal; atentados y desacatos contra la autoridad, prevaricación, cohecho de funcionarios públicos, malversación de caudales públicos, fraudes y exacciones ilegales, parricidio, homicidio cometido con cualquiera de las circunstancias espresadas en el párrafo primero del artículo 555 del código; robo, hurto é incendio.

Art. 10.º Para la exclusión de las anteriores gracias de rebaja ó indulto con respecto á los que han sido sentenciados, ó hayan de serlo por la legislación antigua, se buscará la analogía de los delitos con arreglo á lo declarado en el artículo precedente, estándose en caso de duda por lo favorable al reo.

Art. 11.º Los gobernadores de provincia, oyendo á los gefes de los establecimientos penales, y con presencia de las hojas ó testimonio de condena en su caso, harán por sí mismos y bajo su responsabilidad la aplicación de los artículos 1.º, 2.º, 5.º y 4.º de este decreto á los penados que existan en los establecimientos de sus territorios y á los reos rematados.

Cuando tengan duda acerca de la naturaleza del delito para juzgar si el reo está ó no excluido, consultarán sobre ello á la Audiencia que sentenció y estarán á lo que esta, oido el fiscal decida.

Art. 12.º Los gobernadores de provincia remitirán al Ministerio de Gracia y Justicia nota de los reos á quienes hayan aplicado las gracias de este decreto, en la parte que les es respectiva, con espresion de sus circunstancias, tiempo de condena, el que de ella lleven cumplido, y el que les reste hecha la rebaja.

Art. 15.º Los tribunales, al fallar por ejecutoria las causas pendientes á la fecha de este decreto, harán aplicación de los artículos 5.º, 6.º, 7.º, 8.º, 9.º y 10.º, espresándolo así en la misma sentencia, después de la aplicación de la pena que corresponde con arreglo á la ley.

Art. 14.º Las gracias de este decreto son extensivas á los reos rematados ó que estén sufriendo condenas impuestas por los juzgados y tribunales de cualquiera fuero, y á los que tengan causas pendientes en ellos, á cuyo fin y para su aplicación darán los respectivos Ministerios, si lo consideraran preciso, las instrucciones oportunas. Para la concesión de indulto respecto á las provincias de Ultramar, el ministro de Estado me propondrá lo que juzgue conveniente.

Dado en palacio á siete de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y siete.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Gracia y Justicia, Joaquín José Casaus.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

REAL DECRETO.

Queriendo dar al ejército una muestra del alto aprecio que me merece, y á fin de solemnizar el venturoso natalicio de mi augusto hijo el príncipe de Asturias; tomando en consideración lo que me ha espuesto el presidente del Consejo de ministros, ministro de la Guerra, y de acuerdo con el parecer del mismo consejo, vengo en decretar lo siguiente:

Art. 1.º Concedo 22 empleos de brigadier á los coroneles mas antiguos de las diferentes armas é institutos del ejército por el orden que sigue:

Alabarderos.	4
Infantería.	8
Caballería.	4
Artillería.	5
Ingenieros.	2
Cuerpo de estado mayor.	1
Estados mayores de plazas.	1
Guardia civil.	1
Carabineros.	4

Art. 2.º Concedo el empleo superior inmediato en todas las armas é institutos del ejército á los jefes y oficiales desde teniente coronel á subteniente inclusive, bien estén colocados en cuerpo, de reemplazo ó en comisiones activas, que con tres años de efectividad en su empleo y las circunstancias prefijadas para ascender, fuesen los mas antiguos de sus respectivas clases el día 28 de Noviembre último, en el número que á continuación se espresan:

Alabarderos; dos empleos para cada una de las clases de oficiales mayores y menores y doce de subteniente para la de guardias.

Infantería: doce para cada una de las clases de jefes, y veintuno para cada una de las de oficial:

Caballería.	6 y 8
Artillería.	5 y 6
Ingenieros.	5 y 5
Estado mayor.	5 y 2
Estados mayores de plazas.	5 y 5
Guardia civil.	5 y 5
Carabineros.	5 y 4
Administración militar.	5 y 5
Sanidad militar.	2 y 2

En los propios términos que para la infantería.

Así mismo ascenderán á subtenientes los sargentos primeros mas antiguos en la proporción siguiente:

12 en infantería.
6 en caballería y
5 respectivamente en artillería, ingenieros, guardia civil y carabineros.

En los cuerpos de alabarderos, estado mayor, artillería, ingenieros, guardia civil, carabineros, administración militar y sanidad militar se entenderán estos ascensos con sujeción á las órdenes vigentes para los que sus individuos obtienen fuera de escala.

Art. 5.º Concedo cinco cruces pensionadas de María Isabel Luisa por compañía, escuadrón ó batería para igual número de individuos de las clases de tropa del ejército, desde sargento segundo esclusivo abajo, que resulten ser los mas antiguos entre los que no tengan nota desfavorable, y diez sencillas á los que con iguales condiciones les sigan en el orden de antigüedad.

Los cuerpos de la Guardia civil y carabineros recibirán una cruz pensionada y dos sencillas por sección de Infantería y caballería, y los batallones provinciales cinco sencillas por compañía en los términos prevenidos para el ejército activo.

Art. 4.º Concedo dos años de abono para optar á los diferentes grados y pensiones de la Real y Militar orden de San Hermenegildo á todos los gefes y oficiales á quienes no comprendan los ascensos de que tratan los artículos 4.º y 2.º.

Art. 5.º Concedo asimismo dos años de abono para premios de constancia á los individuos de las clases de tropa á quienes no corresponda recibir alguna de las gracias anteriormente espresadas.

Art. 6.º Los dos años de que trata el artículo anterior servirán á los individuos de tropa, cuando asciendan á oficiales, para los efectos que marca el artículo 4.º y aquellos á quienes correspondan cruces de María Isabel Luisa, bien sean pensionadas ó sencillas, podrán conmutarlas, en el preciso término de tres meses, por la gracia que designa el artículo 5.º.

Art. 7.º Son extensivas estas gracias á los ejércitos de Ultramar, y por disposiciones especiales se designarán los empleos que en proporción á su fuerza les correspondan.

Art. 8.º A todos los individuos que en virtud de este decreto obtengan empleos y cruces, se les considerará en posesión de unos y otras desde el 28 de Noviembre último, día del feliz natalicio de mi augusto hijo el Príncipe de Asturias.

Dado en Palacio á siete de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y siete.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros, Francisco Armero y Penaranda.

MINISTERIO DE ESTADO.

Ayer lunes 7 del corriente, á las cuatro de la tarde, é inmediatamente después de la ceremonia del bautizo de S. A. R. el Serenísimo Señor Príncipe de Asturias, tuvo lugar en la Real Cámara el acto solemne de recibir

S. M. el Rey la Cruz de la Victoria, destinada por el Principado de Asturias al agosto...

A dicha hora se presentó en la régia estancia S. M. el Rey con SS. AA. RR. la Serma. Sra. Infanta D.ª María Isabel...

Habiendo tomado asiento S. M. el Rey, se adelantó la comision nombrada por el Principado de Asturias, segun antiguas disposiciones...

La comision estaba especialmente encargada de ofrecer a S. A. R. el Príncipe de Asturias la insignia que representa la famosa cruz de roble...

El Excmo. Señor D. Alejandro Mon, primer nombrado por la comision, al presentar la insignia de brillantes...

«Señor: Los comisionados por el Principado de Asturias tienen en este solemne momento el honor de presentar a V. M. la insignia que debe ser puesta en el pecho del Príncipe de Asturias...

S. M. el Rey se dignó contestar a la comision, manifestando los mismos deseos y las mismas esperanzas...

Despues de este acto se acercaron a S. M. los Ministros de la insigne orden del Toison de Oro...

El Grefier de la orden pronunció estas palabras:

«Señor: Los Ministros de la insigne orden del Toison de Oro tienen la honra de presentarse ante V. M. para dar testimonio de la investidura de caballero de la misma orden...

Obtenida la vènia de S. M., el Tesorero presentó en una bandeja de oro al Grefier, y este a S. M., la insignia de la orden...

«Señor: Como Canciller de la insigne orden del Toison de Oro debo hacer presente a V. M., que no pudiendo tener lugar el juramento que prestan los caballeros de la orden al recibir la investidura...

El Grefier de la orden terminó el acto con estas palabras: «Orden decorado con la insigne orden del Toison de Oro S. A. R. el Serenísimo Señor Príncipe de Asturias.»

Acto continuo se adelantaron el Excmo. é Ilmo. Señor Don Tomás Iglesias y Barco, Gran Canciller de las órdenes de Carlos III é Isabel la Católica...

Al tener la honra el tesoro de presentar a S. M. las insignias de las dos citadas órdenes, el Secretario dirigió a S. M. el Rey las siguientes palabras:

«Señor: Las Reales órdenes de Carlos III é Isabel la Católica presentan a V. M. sus respectivas insignias de caballero gran cruz con destino a S. A. R. el Serenísimo Señor Príncipe de Asturias...

Finalmente, las venerandas asambleas de la inclita orden militar de San Juan de Jerusalem en las lenguas de Aragon y Castilla, representadas por sus Presidentes S. A. R. el Sermo. Sr. Infante D. Francisco de Paula Antonio, Gran Castellán de Amposta, y Frey don...

Francisco Antolinez de Castro; por el tesoro de la órden el Sr. D. Carlos Creus, y por el Secretario nombrado para este acto, el Sr. D. Manuel Moreno...

Dice un diario de Madrid del 12 de Diciembre:

Hé aquí los ocho coroneles de infantería que siendo los mas antiguos del arma y llevando tres años de efectividad en su empleo, serán promovidos á brigadieres segun el decreto de ayer.

D. Manuel Ibero, don Andrés Saavedra, don Ramon Alvarado, don Bartolomé Benavides, don Pedro Perez Pesquera, don Juan Aguilar, don Manuel Fabro, don Francisco Oscariz.

Si alguno de estos jefes hubiese fallecido desde que se publicó el escalafon, ascenderia el coronel don Francisco Testa, que está el noveno.

Por consecuencia del real decreto de gracias al ejército, toca el ascenso en el arma de caballería, segun el escalafon, á los sujetos siguientes:

A brigadieres los coroneles Moriarti, Bareda, Milans del Bosch y Romero Palomeque.

A coroneles los tenientes coroneles Partington, Lobo, Zappino, Delamer, Murfi, y Curtois.

A tenientes coroneles los comandantes Barnevo, Bacaró, Rufian, Mendiuna, Rojas y Darcourt.

Y á comandantes los capitanes Damiani, Caillef, Segovia, Masine, Flores y Maroto.

En artillería los tres coroneles mas antiguos, segun la Guia, que no tienen otro empleo superior en el ejército, son don Manuel Perez Jaramillo, don Cayetano Ulloa y don Juan Alveru. Le sigue don Vicente Villasanté.

En ingenieros á cuya arma se conceden dos empleos de brigadier, son tales coroneles mas antiguos don José Valdemoros, don Francisco Martin del Yerro y don Pedro Ortiz de Pinedo.

En el cuerpo de estado mayor figura al frente de los coroneles del cuerpo don Antonio Torrero. Tambien hay otros cuatro empleos de brigadier para alabarderos, estados mayores de plaza, guardia civil y carabineros.

Ayer á las doce ofreció la bahía un espectáculo curioso, porque en aquella hora hicieron salvas á la vez cinco ó seis buques de guerra que en ella están anclados: estaban empavesados los dos españoles Jorge Juan y Escipion.

AL NACIMIENTO DEL PRINCEPE DE ASTURIAS.

Ya el alegre clamor de la campana Y el fugaz estampido del cañon, Veloz anuncian á la gente hispana Un suceso feliz en su nacion.

Y es-sí, que alborozado el pueblo Ibero Que ocupa de Madrid la Heróica Villa Ha visto ya nacer al heredero De la régia Corona de Castilla.

Si, le ha visto nacer; dia glorioso, Para todos los buenos españoles! Que ven de S. Fernando el Trono hermoso Sostenido endos mundos y dos soles.

So ese Trono tan grande y tan querido Que un Colon adornó con ricas galas, Afanoso y risueño ya ha estendido El ángel de la paz sus bellas alas.

Con ellas acobija dulcemente Al ser que ha de heredar esa Corona Que hoy cine de Isabel la augusta frente Y tanta gloria en su favor abona.

Vástago escelso de la régia rama, De esperanza y de luz fúlgido rayo Vive sí, para el pueblo que te aclama, Príncipe de la patria de Pelayo.

Vive feliz, angelical criatura, Porque el pueblo que ansiaba tu existencia, Espera su ventura en tu ventura, Pues presencia su dicha en tu presencia.

Y esa ventura sin igual que espera, En la vida hermosísima la funda De un nieto escelso de Isabel primera Augusto hijo de Isabel segunda.

Que noble y valiente Respetas las leyes Y adora á sus reyes El pueblo Español.

Pues de ellos recibe La luz que da la guia, La luz que da al dia Los rayos de un sol.

De un sol cuya llama Está en Occidente Y tráenos á Oriente Con su resplandor.

Las artes, las ciencias, La paz y alegría, La sabiduria La dicha y amor.

Ese sol tan esplendente Sin negras manchas espurias, Que levanta prepotente Sobre un gran reino su frente Es el Príncipe de Asturias. Al que muy llena de placer y ufana En sencillo cantar del arpa mia, Esta rica provincia aunque lejana Su ardiente voto de salud le envia. LERENA.

El bronce suena en Manila, música se oye y rumor desusado en la mi villa: venid, Figueras, vos y ved si aqueosas bombardas de paz ó de guerra son, pues juro que si un belitro osareno ó del Japon agaren turba la calma de ese pueblo que amo yo, sufrirá...

—Si no es de guerra —Pues que es eso vive Dios? —Es Señor que la noticia á Manila llegó hoy de que la nacion posee nuevo Príncipe español. Ya veis que es de regocijo la causa del tal clamor. —Que decis?

—Legaspi Amigo Vedlo allí vos mismo, vos: carabelas en el Pasig y engalanada legion de flámulas, gallardetes tantas ya que es un primor y las casas cuán vistosas! y el muestro del Real pabellon y muchedumbre en las calles y de los vivas la voz y alegres zambras do quiera ¿Qué esto puede ser sino que Isabela de Castilla á luz un Príncipe dió?

—Adviértelo ya Salcedo: habeis Capitan razon. Juntese la grèi hispana que allí mis pasos siguió, con la cruz y la bandera que ha por enseña un leon.

¿Donde está el viejo piloto el luso navegador que á esas tierras el primero audaz vino y descubrió? Venid aqui Magallanes Magallanes ¿que es de vos? Ah! bien.... poneos en cabeza ya que el mas antiguo sois. Que venga ahora Urdaneta. Mis capitanes, razon es que tambien á mi lado formen ahora los dos, el hidalgo Figueras Salcedo el batallador, terror uno y otro un tiempo de Limaño y Joló.

Llamad pronto á Dasmariñas, Vasco, Salazar, Leon, Vargeras, Arandia y cuantos caballeros han loor por sus hazañosos hechos en tierra de bendicion, en las Islas que ámo tanto y proteje nuestro Dios: de hinojos postrados todos adoremos al Señor que hoy tambien de regocijo es el dia para vos.

450 cavanos de sigay. 400 cates de carey. 2000 cajoncitos de á 500 cigarros, 160 id. de á 125 id.

MOVIMIENTO DEL PUERTO HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE DEL DIA DE AYER.

ENTRADA DE ALTA MAR. De Hong-kong, vapor inglés Chusan, de 700 toneladas, su capitán Henry-King, en 4 dias de navegacion, tripulacion 122, con efectos de China y Europa, y 15,000 pesos en plata: consignado á los Señores Matia Menchacatorre y Compañia: y de pasajeros D. Mauricio Herman, de nacion aleman con su señora, Praulin Anna, D. Carlos D. Mufgford, americano con su criada, D. John Paterson Paterson, de nacion inglés y Mr. Yong: trae la mala de Europa.

ENTRADAS DE CABOTAGE. De Albay, barca española Amistad, de 206 toneladas, su capitán D. Bruno Stca. Coloma, en 4 dias de navegacion, con 3,650 picos de abaca: consignado á D. Fernando de Muñoz. De Mindoro, panco núm. 394 San Juan, en 3 dias de navegacion, con 135 piezas de calantas, 50 bocanos de yuro y 200 cocos: consignado al patron Reduccion Nicolás.

De Alusú de Zambales, banca San Antonio, en 3 dias de navegacion, con 5 hornadas de carabao y 2 cerdos: consignado al patron Patricio Pudala.

De Cebu con escala en Romblon, bergantin-goleta núm. 59 Santa Filomena, en 10 dias de navegacion, con 498 picos de azúcar, 360 id. de abaca, 14 id. de cola, 5 id. de nervios, 1 id. de aletas de tiburo, 40 id. de sibucno, 26 id. de cueros de carabao, 20 cavanos de sigay, 2,500 piezas de saguranas y 200 cocos: consignado á D. Guillermo Osmeña, su capitán D. Juan Olmedo, y de pasajeros D. Joaquin Vidal y Gallardo, Capitan de Infanteria, Comandante Militar y Político de Romblon, con tres criados, D. Mariano Marcos de Cramen, Interventor de vino: con tres criados.

De Pangasinan, pontin núm. 27 Rosario, en 8 dias de navegacion, con 807 cavanos de arroz, 204 picos de sibucno, 824 pilones de azúcar, 159 piezas de cueros de carabao, 312 cacos, 6 tinajas de aceite, 40 cerdos: consignado al patron Mariano Sison.

De Botolan en Zambales, panco núm. 346 Rosa, en 3 dias de navegacion, con 27,000 libras de leña y 40 piezas de cueros de carabao: consignado al patron D. Eugenio Dignina.

De Cagayan, bergantin-goleta núm. 65 Manolita, en 7 dias de navegacion, con 436 fardos de tabaco, consignado á D. José Gonzalez y Castro, su patron Estevan de la Cruz, y de pasajero D. Martin B. mentel, almacenero de vinos D. José de la Cava: almacenero afador.

De Catbalonga en Samar, panco núm. 308 San Niño, en 5 dias de navegacion, con 550 picos de abaca, 4 tinajas de manteca, 3 id. de aceite y fardo de guinaras: consignado á D. Manuel Tuason su patron Antonio de Leon.

De Ilocos Sur, pontin núm. 14 San Vicente, en dias de navegacion, con 85 cajones de añil, 60 picos de sibucno, 100 cavanos de arroz, 250 costos de panocho y 50 cavanos de sal: consignado á D. D. maso Prudencio, su patron Eustaquio Prudencio.

De Capiz, panco Ntra. Señora del Rosario, en dias de navegacion, con 26 picos de cueros de carabao y vaca, 26 cavanos de sigay, 250 baraganes, 2 fardos de sinamay, 2 picos de cueros de carabao, 9 piezas de trozos de molave, 24 cacos de brea y 260 caracoles de varias clases: consignado al patron Pedro Solido.

De Maasin en Leite, bergantin-goleta núm. Santísima Trinidad (n) Daois y Velarde, en 5 dias de navegacion, con 1,048 picos de abaca y 26,600 juegos para bastones: consignado á D. Francisco Reyes, su patron D. Ignacio Joruria.

De Pangasinan, pontin Petrona, en 7 dias de navegacion, con 854 pilones de azúcar, 183 picos de sibucno y 11 piezas de cueros de carabao: consignado á D. Francisco Maria Tuason, su patron Domingo Duño.

SALIDAS DE CABOTAGE. Para Balayan, bergantin-goleta núm. 97 Vicente. Para Matnog, goleta núm. 95 Santa Clara Dos Amigos. Para Taal, pailbot núm 65 San Manuel. Para Pangasinan: pontin núm. 146 Cereña. Para Borongan, panco núm. 134 Santo Niño. Para Pangasinan, id. núm. 255 Rosario. Para Matnog, id. núm. 98 San Nicolás. Para Calatagan, barangan núm. 8 San Fernando.

VIGIA DE MANILA.

DIA 18 DE FEBRERO DE 1858. Al amanecer, la atmósfera calmosa viento E. y mar llana; en la exploracion el vapor inglés san conductor del correo y de la plausible noticia del feliz alumbramiento de S. M. (Q. D. G.) nació fundado en la barra. El Corregidor, á las seis y cuarto de la mañana viento N. O. frescoito y marea del viento, hora una goleta española amaneció dentro de 10 millas, hizo el disparo de un cañonazo, bergantin-goleta entrante que varó en la Cañonera. Nació quedó anoche á fiote. A las doce, la atmósfera despejada viento frescoito y mar picada del viento. A las cinco, id. id. id.

MATADERO DE DULUMBAYAN.

DIA 18 DE FEBRERO DE 1858. Reses vacunas. Machos. 24 Hembras. 3 Lechones. 25 Paucos. 01

MATADERO DE ARROCEROS.

Paucos. Total de cabezas.

MANILA: Imprenta de Ramirez y Giraudier, Editores responsables.

SECCION MERCANTIL.

IMPORTACION.

Estracto del cargamento que conduce la barca española PERFECTA, procedente de Emuy á la consignacion de los Señores Jenny y Compañia. PARA EL CHINO ONG-CHENGCO. 772 amarrados de payos de papel. 40 id. de sacos vacios. 5812 id. de losas. 100 juegos de morteros. 2 bultos con mangos de id. 918 caguas. 359 sacos de sal. 1230 picdras cortadas para enlosar. 244 bultos de mercaderias.

ESPORTACION.

Estracto del cargamento que conduce la fragata inglesa HEROES OF ALMA, para Londres. 276 picos de almásiga. 204 id. de concha nacar. 4440 id. de abaca en rama. 270 id. de sibucno. 1265 id. de azúcar de Iloilo. 2360 id. de id. de Cebu. 344 id. de cueros ergidos de carabao. 48 quintales de añil de Pangasinanu.